

Ciento treinta y seis maravedís.



SELLO TERCERO, CIENTO TRENTA Y SEIS MARAVEDIS, DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Murcia, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Cádiz, de Guayaquil, y de Yndia. Por la Justicia, y Ayuntamiento de la Villa de Calatayud, Salud y gracia: Bien sabed, que en mes de Julio proximo se expidió por lo del dho Consejo la Real Provision, que se sigue.

N. de la Vision

Carlos Quinto por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Murcia, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Cádiz, de Guayaquil, y de Yndia. Por el Ayuntamiento de la Villa de Calatayud, Salud y gracia: Sabed, que en diez y ocho de Junio proximo se presentaron al dho Consejo los tres Reuocados, que son así: N. de la Vision.

N. de la Vision

Manuel Crespo de S. Niemi en mi del dho Rey. Pero Xacim de Africa, Alcalde mayor de la Villa de

